



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 146/2023.-
Zapallar, Octubre 06 de 2023.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores, específicamente lo establecido en el Art. 5.1.20, relativo al cambio de profesionales, para la ejecución de una obra ante la Dirección de Obras Municipales.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-

CONSIDERANDO:

- 04.- La carta solicitud recibida con fecha 30-06-2023, presentada por la Sra. ROSA MARIA CORDOVA VAL, como propietaria del predio ubicado en calle Moises Chacón N° 108, Rol de Avalúos S.I.I. 22-6, Comuna de Zapallar. Lo anterior, informando el cambio de profesional Arquitecto responsable del proyecto contenido en el Permiso de Edificación N° 6.260/2020 de fecha 18-12-2020.-
- 05.- El "Permiso de Edificación por Obra Nueva", N° 6.260/2020 del 18-12-2020, para la construcción de 5 casas con destino vivienda con una superficie total de 1.512,56m². Lo anterior para la propiedad ubicada en calle Moisés Chacón N° 108, Rol de Avalúos S.I.I. 22-6, Comuna de Zapallar.-
- 06.- La presentación de los antecedentes establecidos en la normativa vigente para informar el cambio del profesional Arquitecto, los que son informados y adjuntados ante esta Dirección de Obras Municipales por parte del propietario, solicitando proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones, por cuanto el profesional que desiste no fue contactado.-
- 07.- El Ord. 656/2023 del 04-07-2023 de esta Dirección de obras, mediante el cual se procede a citar al profesional Arquitecto que cesa de sus funciones, para suscribir el acta de avance del proyecto, concurriendo el profesional Sr. Luis Gimeno Cristoffanini con su firma en señal de aceptación del acta presentada por el propietario.-

RESUELVO:

- 08.- **DEJAR CONSTANCIA** del cambio de profesional "ARQUITECTO" informado por parte del propietario, para el proyecto contenido en del Permiso de Edificación por Obra Nueva", N° 6.260/2020 del 18-12-2020, autorizado para la propiedad ubicada en calle Moisés Chacón N° 108, Rol de Avalúos S.I.I. 22-6, Comuna de Zapallar. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-

09.- **DEJAR CONSTANCIA** del cambio de profesional ARQUITECTO que a continuación se detalla:

ARQUITECTO que desiste Sr. LUIS MANUEL GIMENO CRISTOFFANINI; RUT:

ARQUITECTO que asume Srta. DOMENICA DEBARBIERI NEUBAUER; RUT:

10.- **DEJAR CONSTANCIA** que, la información presentada por parte del interesado para respaldar el cambio de profesional Arquitecto, corresponde a lo establecido en la normativa vigente, debiendo el "Arquitecto", concurrir a la suscripción y/o reemplazo de la solicitud de Permiso de Edificación respectiva.-

11.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-



RODRIGO BAIER PAREDES
Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sra. Rosa Cordova Val, (propietario).-
- 02.- Archivo Dirección de Obras.-
- 03.- Copia Expediente PE 6.260/2020.-

SSA/RBP/lat/Res. Arquitecto ROL 22-6.-

